



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000889

Dideco N° 91.-

LITUECHE, 22 de Junio de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1278 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Habitabilidad para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La resolución exenta N°01358 de fecha 01 de Junio de 2017, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, art. 14 y 14 bis.

DECRETO

1.-APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco, de los materiales a continuación detallados al proveedor HERALDO CASTRO PALMA RUT:6.092.291-8.

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	VALOR UNITARIO CON DESCUENTO	TOTAL
COLCHON DE RESORTE DALLAS 501 1 PLAZA	998623	HERALDO CASTRO PALMA	2	40.388	80.776
SABANA DALLAS ESTAMPADA 1 PLAZA	984547	HERALDO CASTRO PALMA	2	5.353	10.706
FRAZADA DALLAS ACRILANA 1 PLAZA	984330	HERALDO CASTRO PALMA	4	5.950	23.800
PLUMON DALLAS ESTAMPADO	1390056	HERALDO CASTRO PALMA	2	8.241	6.482
ALMOHADA DALLAS SWETT 1 PLAZA	1334252	HERALDO CASTRO PALMA	2	3.954	7.908
				NETO	139.672
				19% IVA	26.538
				TOTAL	166.210

2.- AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Heraldo Castro Palma RUT 6.092.291-8 por la suma de \$166.210.- (ciento sesenta y seis mil doscientos diez pesos) IVA incluido.

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Habitabilidad 2016.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)

RAE/MOP/RPV/COP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

